



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 439 -2011-AMDP.

Pangoa, 27 de Mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en Comisión de Servicio al Regidor LUIS PICHUCA QUINTIMARI, para participar en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en la recepción y desembarque de las aulas prefabricadas, los días 30,31 de mayo y 01,02 de junio del presente.

Artículo Segundo.- Encargar al Sub Gerente de Administración, disponer los viáticos por comisión de servicio, del mencionado Regidor, por 04 días.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, para brindar las facilidades que el caso requiera, para la participación del Regidor, quién informará de lo actuado a su retorno.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Jorge F. Heredia Quintana
ALCALDE